

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO MAYOR CONJUNTO
Comando Conjunto Austral

OBJ.: Autoriza adquisición fuera del Portal www.mercadopublico.cl, por la adquisición de pilas y baterías, para los diferentes equipos de telecomunicaciones del taller MAET del CCA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4100/582 /

Punta Arenas, 23 SET. 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. DFL. N° 1/19653 del 13.DIC.2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 "Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado".
3. Lo dispuesto en los Art. 3°, 5° y 9° de la Ley N° 19.880 que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
4. Lo dispuesto en el Art. 53° letra a) del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio".
5. La Ley N° 20.424 que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
6. La Ley 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015.
7. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Lo dispuesto en las Instrucciones Generales N°s 4 y 7 del Consejo para la Transparencia.
9. La Resolución del Comandante del Comando Conjunto Austral CCA.AYDTIA "E" (R) N° 10.500/1, de fecha 09.ENE.2014, que delega facultades en el Jefe de Estado Mayor y Comandante del Cuartel General del Comando Conjunto Austral.

10. El Certificado de Convenio Marco, de fecha 21.SEP.2015, documento en el que se consigna que los productos requeridos, **NO** se encuentran disponibles en **CONVENIO MARCO**.
11. La Solicitud del Pelotón de Telec. TOAC. del CCA. N° 4.100/22, de fecha 08.SEP.2015, documento en el que consta la adquisición de pilas y baterías para los diferentes equipos de Telecomunicaciones del taller MAET del Pelotón de Telec. TOAC. del Comando Conjunto Austral, conforme al siguiente detalle:

Pilas:

- 3 Pack de pilas recargables AA 3000 MAH 1,2 V.
- 12 Pilas recargables AAA 2000 MAH 1,2 V.
- 4 Pilas de Lithium CR 2025 3 V.

Baterías:

- 4 Baterías recargables de 9 V 350 MA.
- 1 Cargador de pilas AA/AAA y batería 9V.

12. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4.100/264 del 09.SEP.2015.
13. La cotización de la casa comercial que a continuación se indica:
 - **GRACIELA GONZÁLEZ PAREDES E.I.R.L., RUT. N° 79.949.000-5, por un valor de \$86.600.- (Ochenta y seis mil seiscientos pesos) I.V.A. incluido.**
14. El presente Acto Administrativo que apruebe la compra fuera del Portal www.mercadopublico.cl

RESUELVO:

1. **CONSIDÉRESE** lo dispuesto en el Art. 53°, letra a) del Decreto Supremo N°250, Reglamento de la Ley N° 19.886; **“Contrataciones de bienes o servicios inferiores a 3 UTM”**.
2. **APRUÉBASE**, la adquisición por fuera del Portal www.mercadopublico.cl, conforme a requerimiento realizado por la unidad ejecutora 150 del Comando Conjunto Austral.

La presente adquisición se realizará a la casa comercial que a continuación se indica:

- **GRACIELA GONZÁLEZ PAREDES E.I.R.L., RUT. N° 79.949.000-5, por un valor de \$86.600.- (Ochenta y seis mil seiscientos pesos) I.V.A. incluido.**
3. **PROCÉDASE**, por parte del Escalón Adquisiciones, a emitir la correspondiente Orden de Compra (CGU), a favor de la casa comercial indicada anteriormente.

COMANDO CONJUNTO AUSTRAL

4. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la adquisición de pilas y baterías, para los diferentes equipos de Telecomunicaciones del taller MAET del Pelotón de Telecomunicaciones, al ítem 22.04.012 "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos", conforme a las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del sector público del año 2015.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN JUNTO CON SUS ANTECEDENTES.



FERNANDO OSSES CAMUS
Coronel
Jefe de Estado Mayor del CCA.



VICTOR HARO BUSTAMANTE
Asesor Jurídico